

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Tipo de contrato: Obras

Objeto: Redacción del proyecto y ejecución de obra de instalaciones de producción de energía eléctrica mediante módulos solares fotovoltaicos para autoconsumo sin excedentes en edificios de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Expediente: 2023/009643

Visto el expediente de referencia y al que corresponden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, de fecha 20 de julio de 2023, se acuerda la iniciación del expediente de contratación para la redacción del proyecto y ejecución de obra de instalaciones de producción de energía eléctrica mediante módulos solares fotovoltaicos para autoconsumo sin excedentes en edificios de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO. - Mediante Resolución de 31 de julio de 2023 se aprueba el expediente de contratación, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT), disponiéndose la apertura de un procedimiento abierto simplificado cuya financiación implica un gasto que asciende a 1.978.742,59 euros.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en el PCAP, el objeto del contrato se divide, a efectos de licitación y adjudicación, en los siguientes lotes:

Lote 1: Instalación en la Residencia de mayores "El Castillo", Almansa, Albacete.

Lote 2: Instalación en la Residencia de mayores "El Jardín", Higuera, Albacete.

Lote 3: Instalación en la Residencia de mayores "Las Viñas", Madrigueras, Albacete.

Lote 4: Instalación en el Centro de Atención a personas con Discapacidad Intelectual Grave (C.A.D.I.G.) "Albatros", Albacete.

Lote 5: Instalación en la Residencia de mayores "Nuestra Señora del Carmen", Ciudad Real.

Lote 6: Instalación en el Centro de Atención a personas con Discapacidad Intelectual Grave (C.A.D.I.G.) "Guadiana módulo I", Ciudad Real.

Lote 7: Instalación en el Centro de Atención a personas con Discapacidad Intelectual Grave (C.A.D.I.G.) "Guadiana módulo II", Ciudad Real.

Lote 8: Instalación en la Residencia de mayores "Cabañeros", Alcoba, Ciudad Real.

Lote 9: Instalación en la Residencia de mayores "Los Jardines", Manzanares, Ciudad Real.

Lote 10: Instalación en el Centro de Atención a personas con Discapacidad Intelectual Grave (C.A.D.I.G.) "Crisol", Cuenca.

Lote 11: Instalación en la Residencia de mayores "El Rosal", Priego, Cuenca.



Lote 12: Instalación en la Residencia de mayores “La Laguna”, Montalbo, Cuenca.

Lote 13: Instalación en la Residencia de mayores “Río Guadazaón”, Carbonera de Guadazaón, Cuenca.

Lote 14: Instalación en la Residencia de mayores “Santa Ana”, El Pedernoso, Cuenca.

Lote 15: Instalación en la Residencia de mayores “Amalia Tabernero”, Maranchón, Guadalajara.

Lote 16: Instalación en la Residencia de mayores “Los Girasoles”, Jadraque, Guadalajara.

Lote 17: Instalación en la Residencia de mayores “Los Nogales”, Fontanar, Guadalajara.

Lote 18: Instalación en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad “Nuestra Señora de la Salud”, Guadalajara.

Lote 19: Instalación en la Residencia de mayores “Benquerencia”, Toledo.

Lote 20: Instalación en la Residencia de mayores “Quijote y Sancho”, Torrijos, Toledo.

CUARTO. - Con fecha 31 de julio de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) el anuncio de licitación. Con fecha 1 de agosto de 2023 se publica rectificación del anuncio de licitación en la PLACSP, y se pone a disposición de las licitadoras interesadas el mismo día el PCAP y el resto de documentación necesaria para la preparación y presentación de ofertas.

QUINTO. - Concluido el plazo de presentación de proposiciones el 30 de agosto de 2023 a las 14:00 horas, y según consta en el informe generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas que presentan oferta en plazo son:

EMPRESAS	LOTE	FECHA Y HORA PRESENTACION OFERTA
FESSA SOLAR S.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,17,18,19,20	04/08/2023 09:35:10
SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L.	6,7,18	18/08/2023 11:23:03
SOLAR JIENNENSE S.L.	1,3,4,7,9	22/08/2023 12:04:14
PANTALEON GONZALEZ CARRION S.L.	7	25/08/2023 17:33:11
LITEYCA, S.L.	12,16,17,18,19,20	28/08/2023 11:22:01
VT PROYECTOS SL	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20	28/08/2023 13:42:09
IMMODO FOTOVOLTAICA, S.L.	1,2,3,4,7,10,19,20	28/08/2023 20:44:29
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	15,16,17,18,19,20	29/08/2023 11:42:26
SOMERGIA INGENIERÍA S.L.	5,6,7,8,9,17,19	29/08/2023 14:13:59
4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	1,3,10,11,12,13,14,15,17,19	29/08/2023 16:10:07
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	1,2,3,4,5,6,7,9	29/08/2023 16:29:00
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	1,2,3,4,6,7,9,10,11,15,16,17,18,19,20	29/08/2023 16:33:42



EMPRESAS	LOTE	FECHA Y HORA PRESENTACION OFERTA
ANTONIO GARCIA MOLINA	1,2	30/08/2023 00:13:10
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20	30/08/2023 07:57:31
ELECTROMONTAJES MAYE SL	1,2,3,4,13	30/08/2023 09:01:35
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	3,4,6,7,9,10,11,15,16,17,18,19,20	30/08/2023 09:23:14
ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO, S.L.	1,2,3,4,6,7	30/08/2023 09:55:22
SOLAR WORLD STAIN SL	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20	30/08/2023 09:57:11
TECSAIN GROUP SLU	1,2,3,4,9,10	30/08/2023 10:11:19
LICUAS S.A.	4,6,7,10,11,18,19,20	30/08/2023 10:14:06
DBP ENERGETICA 2020 S.L.	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,17,18,19,20	30/08/2023 10:40:40
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	6,7,9,19,20	30/08/2023 10:50:21
ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20	30/08/2023 11:03:14
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	1,2,3,4,5,6,7,9	30/08/2023 11:30:43
APS_ATP UTE.	10,16,19,20	30/08/2023 11:33:10
OFG ADQUISICIONES E INGENIERÍA S.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20	30/08/2023 11:43:07
ENERGÍA ERCAM S.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20	30/08/2023 12:00:10
SERVICIOS INTEGRALES TELVIN S.L.	1,2,3,4,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20	30/08/2023 12:11:20
CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L.	1,2,3	30/08/2023 12:45:53
IMMODO FOTOVOLTAICA, S.L.	1,2,3,4,7,10,19,20	30/08/2023 13:00:14
ORIENTACION SUR CONSULTORIA, S.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20	30/08/2023 13:04:58
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	1,2,4,7,10,16,19,20	30/08/2023 13:16:27
GRUINTGES SLU	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20	30/08/2023 13:19:40
TELYMAN TELECOM, S.L.	7,9	30/08/2023 13:23:30
ALQUEVA ENERGY S.L.; C/ CARIDAD 11, OLIVENZA	10,11,12,13,14,15,16,17,20	30/08/2023 13:45:31



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 72E7F0D736C356F66FEE77

EMPRESAS	LOTE	FECHA Y HORA PRESENTACION OFERTA
ARENTIO TEKNOVATION, S.L.	1,2,4,12,13,19,20	30/08/2023 13:47:53
PROTRESDE INGENIERIA S.L.	1,2,4,5,7,8,9,10,12,19,20	30/08/2023 13:52:21

SEXTO. - El 20 de septiembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre electrónico Único “Documentación administrativa, oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes”, de las ofertas presentadas en plazo, que deben contener la documentación establecida en el apartado 17.1 del Anexo I, Cuadro de Características del PCAP.

Según consta en el informe generado por la PLACSP, la empresa licitadora **IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.** presentó su oferta fuera de plazo (30/08/2023 14:02:13) siendo que éste finalizaba el día 30/08/2023 a las 14:00 horas. En consecuencia, con el voto favorable de todos los miembros de la mesa, se **ACUERDA** la inadmisión de la oferta correspondiente a la licitadora **IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.** por haber sido presentada fuera de plazo.

Analizada la documentación remitida en el sobre ÚNICO, la mesa acuerda conceder plazo de subsanación a las licitadoras ALQUEVA ENERGY S.L., OFG ADQUISICIONES E INGENIERÍA S.L. VT PROYECTOS S.L., UTE APS_ATP y ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L. Así mismo, acuerda la admisión del resto de licitadoras.

A continuación, se procede a la lectura de las ofertas de deben ser presentadas conforme a los anexos IV y V del Cuadro de Características, cuyo contenido fue reflejado en el Acta 1, publicada en la PLACSP (https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/96115071-1a41-474e-8ce3-365beff089ca/27-2023-009643-acta_1.pdf?MOD=AJPERES).

La mesa observa que la oferta de la licitadora **OFG ADQUISICIONES E INGENIERÍA S.L.** para el lote 5 y 8 ha superado el presupuesto base de licitación que asciende a 65.446,00 € (IVA excluido) para el lote 5 y a 23.406,00 € (IVA excluido) para el lote 8, por lo que la mesa de contratación acuerda excluirla de la licitación, conforme a lo establecido en la cláusula 15.5.1 del PCAP.

En cuanto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes, se comprueba que las ASENTIO TEKNOVATION, S.L., ALQUEVA ENERGY S.L., PANTALEON GONZALEZ CARRIÓN S.L., OFG ADQUISICIONES E INGENIERÍA S.L., LITEYCA, S.L., TECSAIN GROUP, S.L.U, DBP ENERGETICA 2020, S.L., GRUINTGES S.L.U. y SOLAR WORLD STAIN, S.L., no han presentado las fichas técnicas de los paneles fotovoltaicos ofertados, por lo que, conforme a lo establecido en el apartado 17.1.B) 2 del Cuadro de características, este criterio de adjudicación no será objeto de valoración, acordando la remisión de la mencionada documentación a los servicios correspondientes para que procedan a la valoración de estos criterios y a la posterior elaboración del informe técnico.

SÉPTIMO. - En la Mesa de contratación celebrada con fecha 27 de septiembre de 2023 se analiza la documentación referente a la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación del sobre electrónico único de las licitadoras ALQUEVA ENERGY S.L., OFG ADQUISICIONES E INGENIERÍA S.L., VT PROYECTOS S.L., SOMERGIA INGENIERÍA, S.L., UTE APS_ATP y ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L. Tras comprobar que han subsanado, en tiempo y forma, presentando la documentación requerida, la Mesa considera completa y subsanada la documentación general acreditativa de los requisitos previos y acuerda la admisión de



dichas licitadoras en el presente procedimiento y la remisión a la unidad técnica de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes a los servicios correspondientes para que procedan a la valoración de estos criterios y a la posterior elaboración del informe técnico.

OCTAVO. - En la Mesa de contratación celebrada con fecha 10 de octubre de 2023 se procede al examen del informe técnico emitido por la Unidad Técnica el día 10 de octubre de 2023, para la valoración del criterio cualitativo "Eficiencia de módulos superior a la establecida en el PPT (20%)". Respecto a la licitadora IMMODO FOTOVOLTAICA, S.L., el informe determina que el panel ofertado no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el PPT debido a que la potencia del panel ofertado es inferior a la establecida en el PPT, de 500 Wp. En consecuencia, la mesa **ACUERDA** excluir de la licitación a la empresa **IMMODO FOTOVOLTAICA, S.L.** al no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por unanimidad de los miembros con derecho a voto, se acuerda ratificar y suscribir el contenido del mismo, quedando justificadas mediante los datos aportados en las fichas técnicas, las propuestas presentadas.

A continuación, la mesa procede a valorar las ofertas económicas aplicando la fórmula y ponderación establecida en el apartado 17.1.A) del de Características del PCAP, así como a valorar de los criterios objetivos cualitativos asignada a cada una de las ofertas.

Tras la evaluación por la mesa de contratación de todos los criterios de adjudicación, se procede a clasificar las ofertas de acuerdo con la puntuación obtenida por las licitadoras. Los resultados fueron publicados en el Acta 3 en la PLACSP ([30-2023-009643-acta_3.pdf \(contrataciondel estado.es\)](https://www.contrataciondel estado.es/30-2023-009643-acta_3.pdf))

A continuación, de acuerdo con el artículo 159.4 de la LCSP y con el fin de identificar si las ofertas de las licitadoras que han obtenido mejor puntuación en cada uno de los lotes, puedan considerarse anormales o desproporcionadas atendiendo a los parámetros establecidos en el apartado 18 del Cuadro de Características (Anexo I del PCAP), la mesa analiza los precios, resultando que ninguna se encuentra en presunción de anormalidad.

Clasificadas las ofertas, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, proponer la adjudicación de los diferentes lotes a las siguientes licitadoras:

- Lote 1: Instalación en la Residencia de mayores "El Castillo", Almansa (Albacete): **ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO, S.L.**
- Lote 2: Instalación en la Residencia de mayores "El Jardín", Higuera (Albacete): **FESSA SOLAR S.L**
- Lote 3: Instalación en la Residencia de mayores "Las Viñas", Madrigueras (Albacete): **FESSA SOLAR S.L**
- Lote 4: Instalación en el Centro de Atención a personas con Discapacidad Intelectual Grave (C.A.D.I.G.) "Albatros", Albacete: **ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L.**
- Lote 5: Instalación en la Residencia de mayores "Nuestra Señora del Carmen", Ciudad Real: **FESSA SOLAR S.L**
- Lote 6: Instalación en el Centro de Atención a personas con Discapacidad Intelectual Grave (C.A.D.I.G.) "Guadiana módulo I", Ciudad Real: **ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L.**
- Lote 7: Instalación en el Centro de Atención a personas con Discapacidad Intelectual Grave (C.A.D.I.G.) "Guadiana módulo II", Ciudad Real: **PROTRESDE INGENIERIA S.L.**



- Lote 8: Instalación en la Residencia de mayores “Cabañeros”, Alcoba (Ciudad Real): **DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.**
- Lote 9: Instalación en la Residencia de mayores “Los Jardines”, Manzanares (Ciudad Real): **ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L.**
- Lote 10: Instalación en el Centro de Atención a personas con Discapacidad Intelectual Grave (C.A.D.I.G.) “Crisol”, Cuenca: **ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L.**
- Lote 11: Instalación en la Residencia de mayores “El Rosal”, Priego (Cuenca): **ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L.**
- Lote 12: Instalación en la Residencia de mayores “La Laguna”, Montalbo (Cuenca): **FESSA SOLAR S.L**
- Lote 13: Instalación en la Residencia de mayores “Río Guadazaón”, Carbonera de Guadazaón (Cuenca): **ORIENTACION SUR CONSULTORIA, S.L.**
- Lote 14: Instalación en la Residencia de mayores “Santa Ana”, El Pedernoso (Cuenca): **FESSA SOLAR S.L**
- Lote 15: Instalación en la Residencia de mayores “Amalia Tabernero”, Maranchón (Guadalajara): **ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L.**
- Lote 16: Instalación en la de mayores “Los Girasoles”, Jadraque (Guadalajara): **ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L.**
- Lote 17: Instalación en la Residencia de mayores “Los Nogales”, Fontanar (Guadalajara): **ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L**
- Lote 18: Instalación en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad “Nuestra Señora de la Salud”, Guadalajara: **ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L**
- Lote 19: Instalación en la Residencia de mayores “Benquerencia”, Toledo: **ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L**
- Lote 20: Instalación en la Residencia de mayores “Quijote y Sancho”, Torrijos (Toledo): **ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L.**

NOVENO. - Con carácter previo a la adjudicación del contrato se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 159.4 f) 4º de la LCSP, y con fecha 13 y 16 de octubre de 2023 se requirió a las empresas propuestas como adjudicatarias de todos los lotes a fin de que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentaran la documentación recogida en la cláusula 21 del PCAP rector de la presente contratación. Las empresas presentaron la documentación en tiempo y forma.

DÉCIMO.- El 2 de noviembre de 2023, se celebra la Mesa de contratación al objeto de proceder al estudio y calificación de la documentación presentada por las mercantiles propuestas como adjudicatarias de los veinte lotes. Tras el examen de la documentación, la Mesa constata que la misma es completa, y acuerda ratificar la propuesta de adjudicación.

UNDÉCIMO.- Con fecha 8 de noviembre de 2023 tiene lugar la fiscalización del compromiso de gasto previo a la adjudicación del contrato por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.



A los anteriores antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Órgano competente para la adjudicación. El Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, declara en su Anexo II al órgano de contratación de la Consejería competente en materia de patrimonio, como servicio especializado de las obras, suministros e instalaciones de equipos y maquinaria para la mejora de la eficiencia energética y la reducción de la emisión de dióxido de carbono en edificios públicos.

La competencia relativa a la administración del patrimonio de la Comunidad Autónoma, ha sido atribuido a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.i) del Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencia de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Asimismo, el artículo 4.2.2.f) del citado decreto de estructura, otorga a la Secretaría General de la Consejería las facultades atribuidas por el Decreto 74/2018, de 23 de octubre.

SEGUNDO. - Empresa adjudicataria y razones que motivan la adjudicación. De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 159.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación, tras el examen y valoración de las proposiciones, formula la correspondiente propuesta motivada de adjudicación del contrato. Dicha propuesta ha sido elevada al órgano de contratación junto con el acta correspondiente. La misma no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración.

La motivación de la adjudicación se basa en el desarrollo y resultado de la valoración, en sus diferentes fases, de las propuestas presentadas por las licitadoras para acreditar el cumplimiento de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP. La oferta propuesta como adjudicataria es la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio de entre las presentadas.

TERCERO. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación. De conformidad con lo establecido en los artículos 159.4 y 65 de la LCSP, las empresas propuestas como adjudicatarias de este contrato han presentado en debido tiempo y forma la documentación relacionada en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Tras el examen de la documentación se comprueba que la sociedad está válidamente constituida y su representación, así como que el objeto social, le permite ejecutar el objeto de este contrato.

CUARTO. - Notificación. A tenor de lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la resolución de adjudicación se notificará a los licitadores mediante comparecencia electrónica y en el mismo día se publicará en el perfil de contratante. Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en dicha disposición, los plazos que deban contarse desde la notificación se computarán desde la fecha del aviso de la notificación. En cuanto a la motivación de la adjudicación, se contiene en la presente resolución toda la información necesaria para permitir a los interesados en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

En virtud de cuanto antecede y conforme a la propuesta de adjudicación emitida por la mesa de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar cada uno de los lotes del contrato de referencia, en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, con un plazo de elaboración del



proyecto de 1 mes desde la perfección del contrato en los lotes 1, 2, 3 y 5, y de un mes a contar desde el 1 de enero de 2024 para el resto de lotes (4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20), y un plazo de ejecución de las obras de 2 meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo y de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta, por los importes que se detallan a continuación, a favor de las siguientes empresas:

LOTE 1: a favor de la empresa ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO, S.L. NIF B98795776

Elaboración del proyecto:	750,00 €
Ejecución de las obras:	33.211,53 €
Presupuesto neto:	33.961,53 €
Importe IVA (21%):	7.131,92 €
Importe TOTAL:	41.093,45 €

LOTE 2: a favor de la empresa FESSA SOLAR S.L NIF B01799436

Elaboración del proyecto:	1.400,00 €
Ejecución de las obras:	24.234,60 €
Presupuesto neto:	25.634,60 €
Importe IVA (21%):	5.383,27 €
Importe TOTAL:	31.017,87 €

LOTE 3: a favor de la empresa FESSA SOLAR S.L NIF B01799436

Elaboración del proyecto:	2.500,00 €
Ejecución de las obras:	47.983,46 €
Presupuesto neto:	50.483,46 €
Importe IVA (21%):	10.601,53 €
Importe TOTAL:	61.084,99 €

LOTE 4: a favor de la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L NIF B49262363

Elaboración del proyecto:	2.679,60 €
Ejecución de las obras:	66.476,78 €
Presupuesto neto:	69.156,38 €
Importe IVA (21%):	14.522,84 €
Importe TOTAL:	83.679,22 €



o **LOTE 5:** a favor de la empresa FESSA SOLAR S.L NIF B01799436

Elaboración del proyecto:	1.000,00 €
Ejecución de las obras:	52.733,76 €
Presupuesto neto:	53.733,76 €
Importe IVA (21%):	11.284,09 €
Importe TOTAL:	65.017,85 €

o **LOTE 6:** a favor de la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L NIF B49262363

Elaboración del proyecto:	4.593,60 €
Ejecución de las obras:	89.313,69 €
Presupuesto neto:	93.907,29 €
Importe IVA (21%):	19.720,53 €
Importe TOTAL:	113.627,82 €

o **LOTE 7:** a favor de la empresa PROTRESDE INGENIERIA S.L. NIF B09802588

Elaboración del proyecto:	906,00 €
Ejecución de las obras:	84.690,13 €
Presupuesto neto:	85.596,13 €
Importe IVA (21%):	17.975,19 €
Importe TOTAL:	103.571,32 €

o **LOTE 8:** a favor de la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. NIF B23528664

Elaboración del proyecto:	1.000,00 €
Ejecución de las obras:	17.000,00 €
Presupuesto neto:	18.000,00 €
Importe IVA (21%):	3.780,00 €
Importe TOTAL:	21.780,00 €

o **LOTE 9:** a favor de la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L NIF B49262363

Elaboración del proyecto:	2.946,40 €
Ejecución de las obras:	68.104,52 €
Presupuesto neto:	71.050,92 €
Importe IVA (21%):	14.920,69 €



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 72E7F0D736C356F66FEE77

Importe TOTAL:	85.971,61 €
----------------	-------------

o **LOTE 10:** a favor de la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L NIF B49262363

Elaboración del proyecto:	2.296,80 €
Ejecución de las obras:	60.869,03 €
Presupuesto neto:	63.165,83 €
Importe IVA (21%):	13.264,82 €
Importe TOTAL:	76.430,65 €

o **LOTE 11:** a favor de la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L NIF B49262363

Elaboración del proyecto:	2.296,80 €
Ejecución de las obras:	55.583,18 €
Presupuesto neto:	57.879,98 €
Importe IVA (21%):	12.154,80 €
Importe TOTAL:	70.034,78 €

o **LOTE 12:** a favor de la empresa FESSA SOLAR S.L NIF B01799436

Elaboración del proyecto:	1.000,00 €
Ejecución de las obras:	8.151,80 €
Presupuesto neto:	9.151,80 €
Importe IVA (21%):	1.921,88 €
Importe TOTAL:	11.073,68 €

o **LOTE 13:** a favor de la empresa ORIENTACION SUR CONSULTORIA, S.L. NIF B13482492

Elaboración del proyecto:	800,00 €
Ejecución de las obras:	16.028,00 €
Presupuesto neto:	16.828,00 €
Importe IVA (21%):	3.533,88 €
Importe TOTAL:	20.361,88 €

o **LOTE 14:** a favor de la empresa FESSA SOLAR S.L NIF B01799436

Elaboración del proyecto:	1.500,00 €
Ejecución de las obras:	17.347,00 €



Presupuesto neto:	18.847,00 €
Importe IVA (21%):	3.957,87 €
Importe TOTAL:	22.804,87 €

o **LOTE 15:** a favor de la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L. NIF B49262363

Elaboración del proyecto:	942,85 €
Ejecución de las obras:	29.105,91 €
Presupuesto neto:	30.048,76 €
Importe IVA (21%):	6.310,24 €
Importe TOTAL:	36.359,00 €

o **LOTE 16:** a favor de la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L. NIF B49262363

Elaboración del proyecto:	824,99 €
Ejecución de las obras:	27.115,70 €
Presupuesto neto:	27.940,69 €
Importe IVA (21%):	5.867,54 €
Importe TOTAL:	33.808,23 €

o **LOTE 17:** a favor de la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L. NIF B49262363

Elaboración del proyecto:	1.767,84 €
Ejecución de las obras:	44.239,58 €
Presupuesto neto:	46.007,42 €
Importe IVA (21%):	9.661,56 €
Importe TOTAL:	55.668,98 €

o **LOTE 18:** a favor de la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L. NIF B49262363

Elaboración del proyecto:	2.828,54 €
Ejecución de las obras:	70.661,22 €
Presupuesto neto:	73.489,76 €
Importe IVA (21%):	15.432,85 €
Importe TOTAL:	88.922,61 €

o **LOTE 19:** a favor de la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L. NIF B49262363

Elaboración del proyecto:	1.914,00 €
---------------------------	------------



Ejecución de las obras:	48.970,50 €
Presupuesto neto:	50.884,50 €
Importe IVA (21%):	10.685,75 €
Importe TOTAL:	61.570,25 €

o LOTE 20: a favor de la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L. NIF B49262363

Elaboración del proyecto:	1.735,36 €
Ejecución de las obras:	45.406,63 €
Presupuesto neto:	47.141,99 €
Importe IVA (21%):	9.899,82 €
Importe TOTAL:	57.041,81 €

El gasto de los lotes del presente contrato se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la siguiente distribución de partidas presupuestarias y anualidades.

Lote 1		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2704AB00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1347	2023	4.380,95 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2023	36.712,50 €
Lote 2		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2704AB00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1346	2023	3.209,87 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2023	27.808,00 €
Lote 3		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2704AB00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1345	2023	0,00 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2023	61.084,99 €
Lote 4		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2708AB00G/313C/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1328	2024	8.604,22 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	75.075,00 €
Lote 5		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2704CR00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1348	2023	0,00 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2023	65.017,85 €
Lote 6		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2708CR00G/313C/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1330	2024	0,00 €



23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	113.627,82 €
Lote 7		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2708CR00G/313C/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1329	2024	0,00 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	103.571,32 €
Lote 8		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2704CR00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1318	2024	734,40 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	21.045,60 €
Lote 9		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2704CR00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1317	2024	3.421,61 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	82.550,00 €
Lote 10		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2708CU00G/313C/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1331	2024	2.180,65 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	74.250,00 €
Lote 11		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2704CU00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1322	2024	0,00 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	70.034,78 €
Lote 12		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2704CU00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1319	2024	629,18 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	10.444,50 €
Lote 13		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2704CU00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1320	2024	4.719,88 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	15.642,00 €
Lote 14		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2704CU00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1321	2024	7.162,87 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	15.642,00 €
Lote 15		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2704GU00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1325	2024	4.253,40 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	32.105,60 €
Lote 16		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 72E7F0D736C356F66FEE77

2704GU00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1324	2024	5.715,83 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	28.092,40 €
Lote 17		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2704GU00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1323	2024	0,00 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	55.668,98 €
Lote 18		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2708GU00G/313C/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1332	2024	9.674,61 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	79.248,00 €
Lote 19		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2704TO00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1327	2024	0,00 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	61.570,25 €
Lote 20		
Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
2704TO00G/313D/62101-FPA0099014 JCCM/MRR07I1326	2024	941,81 €
23060000G/722A/62101-FPA0090014 JCCM/MRR07I1079	2024	56.100,00 €

Las actuaciones de este expediente de contratación son susceptibles de cofinanciación una parte por los fondos propios de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y otra por el componente C7, inversión 1 del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que se integra en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- La Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital formalizará con las adjudicatarias el correspondiente documento administrativo en los plazos y conforme a lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

LA SECRETARIA GENERALDE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA,
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

